



Resolución Gerencial General Regional

N° 271-2025-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2025-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel F-4; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con Ordenanza Regional N° 507-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 106-2024-GRA/GGR de fecha 09 de diciembre de 2024 se designó al **Med. JULIO ADOLPH SUAREZ CUEVA**, del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur -IRENSUR de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **Med. JULIO ADOLPH SUAREZ CUEVA**, del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur -IRENSUR de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR, POR CONCLUIDA al 19 de mayo de 2025, la **DESIGNACION Med. JULIO ADOLPH SUAREZ CUEVA**, del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III - Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur -IRENSUR de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa; efectuada con Resolución Gerencial General Regional N° 106-2024-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR a partir del 20 de mayo de 2025 al Gerente Regional de Salud en adición a sus funciones, el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur -IRENSUR de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, en tanto se designe el nuevo titular, a fin de garantizar la operatividad y continuidad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur -IRENSUR.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR con la presente resolución al servidor designado y poner en conocimiento de la Gerencia Regional de Salud para los fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **diecinueve (19)** días del mes de **Mayo** de 2025

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

LIC. JOHAN ARTANO CANO PINTO
GERENTE GENERAL REGIONAL